

Radicación: N° 2015-079

Medio de Control: Nulidad y Restablecimiento del Derecho.

Actor: Luis Aldana Ramírez

Accionado: Nación – Ministerio de Educación Nacional – Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio.



JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DE IBAGUE

Ibagué, veintisiete (27) de octubre de dos mil dieciséis (2016)

Radicación: 2014-470

Medio de Control: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

Demandante: HERMINDA SUAREZ DIAZ

Demandado: NACIÓN – MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL-
FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL
MAGISTERIO.

Obedézcase y cúmplase lo dispuesto en providencia del dieciséis (16) de septiembre de dos mil dieciséis (2016)¹, emitida por el Honorable Tribunal Administrativo del Tolima, la cual confirmó la sentencia proferida por este Despacho el catorce (14) de marzo de dos mil dieciséis (2016)².

Por secretaría liquídense las costas, conforme lo indicado en la sentencia de 1ª y 2ª instancia.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.


CESAR AUGUSTO DELGADO RAMOS
JUEZ

¹ Folios 305-317

² Folios 191-193

Avenida Ambalá Calle 69 N° 19-109 Esquina Segundo Piso
Edificio Comfatolima
Ibagué